



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 815-2019-P-CSJU/PJ

Huancayo, cuatro de noviembre del
año dos mil diecinueve.-

Sumilla: Expresar un merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a los Jueces, Auxiliares Jurisdiccionales y Personal Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Junín que colaboraron en la realización del II Encuentro de Mujeres Líderes Andinas "Herófnas Toledo", el día viernes 11 de octubre del presente año.

VISTO:

El Oficio N° 436-2019-PAJPVJC-CSJU/PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las Facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad

Durante la Declaración de Brasilia, se suscribió al final de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana las "100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad", las mismas que representan un esfuerzo por lograr cambios en el sistema judicial latinoamericano, en el marco de los compromisos asumidos por la comunidad internacional y considerando el derecho de acceso a la justicia como una norma de *ius cogens*¹.

¹ La importancia del *ius cogens* o derecho imperativo internacional se deriva de su contenido. Sus normas protegen valores esenciales compartidos por la comunidad internacional. Se puede decir que el *ius cogens* es la encarnación jurídica de la conciencia moral de la sociedad internacional. Es el artículo 53 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, el que define el *Ius Cogens* como el conjunto de normas imperativas de derecho internacional general, establecidas por la comunidad internacional de Estados en su conjunto. Las normas de *ius cogens* no pueden ser



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 815-2019-P-CSJU/PJ

Tercero.- Sobre el Nuevo enfoque de Acceso a la Justicia

Mediante Resolución Administrativa N° 266-2010-CE-PJ de fecha 26 de julio del año 2010, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la adhesión del Poder Judicial a la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad, disponiendo su obligatorio cumplimiento por todos los jueces de la República, incluidos los Jueces de Paz; el objetivo del referido documento es garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad², sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial. Se aprecia que este documento tiene entre sus objetivos reducir la brecha social existente en las personas en Condiciones de Vulnerabilidad en la Administración de Justicia.

Cuarto.- Sobre las Reglas 18 y 20 de las 100 Reglas de Brasilia

En las 100 Reglas de Brasilia se establece una sección denominada Género, que contiene la Regla 20, sobre la promoción "de medidas necesarias para eliminar la discriminación con la mujer en el acceso a la sistema de justicia para la tutela de sus derecho e intereses legítimos, logrando la igualdad, efectiva de condiciones" y la Regla 18, sobre "cómo la discriminación que la mujer sufre en determinados ámbitos supone un obstáculo para el acceso a la justicia, que se ve agravado en aquellos casos en los que concurra alguna otra causa de vulnerabilidad". Estas reglas se dirigen a establecer una política judicial de lucha contra cualquier tipo de discriminación y violencia contra la mujer.

Quinto.- Sobre el II Encuentro de Mujeres Líderes Andinas "Heroínas Toledo"

La Comisión Distrital del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín, como parte de las actividades destinadas a difundir la visibilización de la mujer dirigió el "II ENCUENTRO DE MUJERES LÍDERES ANDINAS", evento que contó con la participación de Jueces Supremos del Poder Judicial, del Ministerio de la Mujer, del Gobierno Regional, de las Municipalidades, de distintas entidades públicas y de innumerables instituciones, siendo su realización noticia a nivel nacional por su gran acogida.

derogadas, salvo por otra norma del mismo rango. Cualquier tratado internacional contrario a una norma de ius cogens es nulo.

² Se conceptualiza como condición de vulnerabilidad a aquellas personas que por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico. La Regla 4 define que podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de la libertad;





La realización de este evento no hubiera sido posible sin la colaboración de Jueces, Personal Jurisdiccional y Administrativo por lo cual corresponde emitir una felicitación por la importante labor desempeñada durante la ejecución de este gran Encuentro.

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar un merecido **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** a los siguientes Jueces, Auxiliares Jurisdiccionales y Personal Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Junín que colaboraron en la realización del II Encuentro de Mujeres Líderes Andinas "Heroínas Toledo", el día viernes 11 de octubre del presente año:

- **Dr. Cristóbal Rodríguez Huamaní**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Dr. Neil Erwin Ávila Huamán**, Juez Superior - Coordinador General del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.
- **Dr. Rubén Elmer Cajahuamán Munguía**, Juez del Juzgado Civil de Concepción.
- **Dr. Fidel Hugo Palomino León**, Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Concepción.
- **Dra. Karina Vanessa Quinto Espinoza**, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Concepción.
- **Dra. Lizbeth Paola Peralta Pampa**, Jueza del 1er. Juzgado de la Investigación Preparatoria - Proc. Flagrancia, Omisión Asist. Fam y Conduc. Estado Ebriedad de Jauja.
- **Dr. Gilmer Alberto Jara Fabián**, Juez Especializado – Responsable del área de Ejecución del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad.
- **Dra. Guisela Diana Ingaroca Carlos**, Jueza del Juzgado Penal Unipersonal de Concepción.
- **Dr. Edinson Zárate Bernuy**, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Chupaca.
- **Dr. Juan Carlos Basualdo García**, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Jauja.
- **Dra. María Elena Santana Antezana**, Jueza Especializada del Juzgado de Investigación Preparatoria de La Oroya.
- **Dr. José Matos Centeno**, Juez Especializado del Juzgado de Investigación Preparatoria de Pampas – Tayacaja.
- **Dra. Diana Corilloclla Sánchez**, Jueza del Juzgado de Paz Letrado Laboral de Huancayo.
- **Dra. Ana Paula Medrano Aliaga**, Jueza del 1er. Juzgado de Paz Letrado de Tarma.

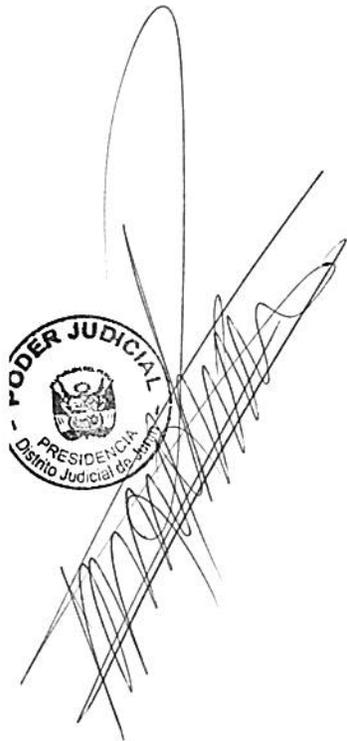




PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 815-2019-P-CSJU/PJ

- **Dra. Rosemarie Clemencia Alejandro Huánuco**, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Junín.
- **Ing. José Héctor Acosta Velarde**, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales
- **MY. P.N.P. (r) Luis Alberto Cruz Peralta**, Coordinador de Seguridad.
- **Ing. Henry Georges Uribe Zevallos**, Coordinador de Informática.
- **Ing. Ángel Alex Hurtado Ruiz**, Administrador del Módulo Básico de Justicia de Tarma.
- **Dr. Edson Lazo Quispe**, Administrador del Módulo Básico de Justicia de Concepción.
- **C.P.C. Rosa Flores Arias**, Administradora del Módulo Básico de Justicia de Pampas – Tayacaja.
- **Dra. Rocio Elizabeth Atencio Leyva**, Responsable Técnico Administrativo del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.
- **Dr. José Eduardo Pariona De La Peña**, Secretario Judicial de Juzgado del Módulo Laboral de Huancayo.
- **Dra. Karín Edith Quinto Guerrero**, Secretaria Judicial del Juzgado Civil de Concepción.
- **Dra. Angélica Priale Villafuerte**, Secretaria Judicial del Juzgado de Paz Letrado de Chupaca.
- **Dra. Gina Zarela Meza Cabezas**, Secretaria Judicial del Juzgado de Paz Letrado de Chupaca.
- **Dr. Alfredo Bustamante Rojas**, Secretario Judicial del 1er. Juzgado de Paz Letrado de Tarma.
- **Dr. Rafael Edilio Castellanos Gómez**, Especialista Judicial de Juzgado del Módulo Penal de Concepción.
- **Dr. Lino Rolando Aliaga Zárate**, Especialista Judicial del Juzgado de Investigación Preparatoria de Concepción.
- **Dra. Vanesa Romero Córdova**, Especialista Judicial del Juzgado Penal Unipersonal de Concepción.
- **Dr. Milder Peinado Lara**, Especialista Judicial del Módulo Penal de Concepción.
- **Dr. Tito Alberto Cerrón Villar**, Secretario Judicial del Juzgado de Paz Letrado de Jauja.
- **Dr. Marco Antonio Camarena Camarena**, Secretario Judicial del Juzgado de Paz Letrado de Junín.
- **Dra. María Alejandra Gutiérrez Huamán**, Especialista Judicial de Juzgado del Módulo Penal de Jauja.
- **Dra. Marleny Ayde Fabián Barzola**, Especialista Judicial de Juzgado del Módulo Penal de Jauja.
- **Dra. Martha Lesly Quincho Aliaga**, Especialista Judicial de Juzgado del Módulo Penal de Jauja.
- **Deysi Fiorella Bernaola Rodríguez**, Especialista Judicial del Módulo Penal de La Oroya.
- **Dra. Ivon Karen Córdova Rodríguez**, Especialista Judicial de Juzgado del Módulo Penal de Pampas.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 815-2019-P-CSJU/PJ

- **Dra. Deysi Córdova Pichiule**, Asistente Jurisdiccional de Juzgado del Módulo Laboral de Huancayo.
- **Dra. Magaly Roxana Vega Villar**, Asistente Jurisdiccional del Juzgado de Paz Letrado de Concepción.
- **Dr. Ruiz Nilson Ospina Huamán**, Asistente Jurisdiccional de Juzgado del Módulo Penal de Concepción.
- **Dr. Juber Hernán Matamoros De La Cruz**, Asistente Jurisdiccional del Juzgado de Investigación Preparatoria.
- **Dra. Edith Luzmila Gonzáles Sarco**, Asistente Jurisdiccional de Juzgado del Módulo Penal de La Oroya.
- **Dra. Kerly Beatriz Dávila Coterá**, Asistente Judicial del Juzgado Mixto de Junín.
- **Dra. Katlin Jennifer Véliz Palomino**, Asistente Jurisdiccional de Juzgado del Módulo Penal de Junín.
- **Dra. Flor Nathaly Chávez Flores**, Asistente Jurisdiccional de Juzgado del Módulo Penal de Pampas – Tayacaja.
- **Dra. Mabel Poma Quispe**, Asistente Administrativo del Módulo Básico de Justicia de Concepción.
- **Dr. Rafael Sánchez Llanto**y, Auxiliar Judicial del Juzgado de Paz Letrado de Junín.
- **Dra. María Silva Guerra Quesada**, Auxiliar Administrativo del Módulo Básico de Justicia de Concepción.
- **Lic. Celso Eduardo Arancibia Pando**, Asistente de la Unidad de Servicios Judiciales.
- **Lic. Ronald Santana Acosta**, Asistente de Imagen Institucional.
- **Bach. Jackhelyn Roxana Pérez Lanazca**, Asistente de Imagen Institucional.
- **Bach. Yanella Paola Cueva Pérez**, Asistente de Imagen Institucional.
- **Bach. Raúl Ángel Jesús Terbullino**, Auxiliar Administrativo de la Coordinación de Informática.
- **Sr. Gino Martín Echavarría Amanzo**, Personal de Resguardo, Custodia y Vigilancia.
- **Sr. Jimmy Flores Alarcón**, Personal de Resguardo, Custodia y Vigilancia.
- **Sr. Roberto Carlos Valero Revolo**, Personal de Resguardo, Custodia y Vigilancia.
- **Sr. Juan Carlos Richetter Pérez**, Personal de Resguardo, Custodia y Vigilancia.
- **Srta. Soraya Marith Palacios Quispe**, Secigrista de la Primera Sala Laboral de Huancayo y Apoyo en el Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.
- **Sr. Luis Vega Baltazar**, Secigrista del Juzgado de Paz Letrado de Chupaca.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución se registre en el legajo personal de los Jueces, Auxiliares Jurisdiccionales y Personal Administrativo de esta distinguida Corte que han sido nombrados en el Artículo Primero.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 815-2019-P-CSJGU/PJ

ARTICULO TERCERO: AGRADECER a los integrantes del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín y a su Coordinador General, el Dr. Neil Erwin Ávila Huamán, por la exitosa gestión del II ENCUENTRO DE MUJERES LÍDERES ANDINAS "HEROÍNAS TOLEDO".

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Coordinación Nacional del Programa de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría legal de la Corte de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN